

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE VALLADOLID

**CVE-2017-7108** *Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves número 493/2016.*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Jesús Rodríguez Pérez y a Salvador Cifuentes Morales, la sentencia dictada en el LEV. 141/2017, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo condenar y condeno a Jesús Rodríguez Pérez, como autor penalmente responsable de un delito intentado leve de hurto, ya definido, a la pena de 29 días de multa con cuota día de 6 euros estableciendo para el caso de impago de las misma y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, y al abono de la mitad de las costas procesales.

Debo condenar y condeno a Salvador Cifuentes Morales como autor penalmente responsable de un delito intentado leve de hurto, ya definido, a la pena de 29 días de multa con cuota día de 6 euros estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar y al abono de la mitad de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Valladolid, 6 de julio de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
M<sup>a</sup> Ángeles Muriel Bernal.

2017/7108